

Artículo quinto.—Se modifica el texto, en la forma que más adelante se indica, de los siguientes bienes de equipo, actualmente incluidos:

Descripción	Partida arancelaria
Evaporadores automáticos para la fabricación de hielo en escamas y/o en tubos	84.15-C-2
Máquinas automáticas cortadoras-seleccionadoras para obtención de formatos, con secciones de desbobinado sin ejes, corte longitudinal, corte transversal de marcha sincronizada y selección y apilado de hojas para ancho de trabajo superior a 1.200 milímetros	84.33-A-4
Vehículos quitanieves de sistema rotativo con transmisión hidrostática, o con motor independiente para impulsión de las fresas y/o turbinas limpiadoras y expulsoras, montado el conjunto de forma permanente sobre chasis especialmente acondicionado	87.03-D

A partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, la definición de los bienes de equipo citados quedará redactada en la siguiente forma:

Descripción	Partida arancelaria
Evaporadores automáticos para la fabricación de hielo en cualquiera de las formas siguientes: en tubos, en escamas o en placas cortadas	84.15-C-2
Máquinas automáticas cortadoras-seleccionadoras para obtención de formatos, incluso con secciones de desbobinado sin ejes, corte longitudinal, corte transversal de marcha sincronizada y selección y apilado de hojas para ancho de trabajo superior a 1.200 milímetros	84.33-A-4 84.59-K
Quitanieves de sistema rotativo sobre infraestructura exclusivamente concebida para su soporte, con propulsión y accionamiento por un solo motor térmico	87.03-D

Artículo sexto.—Se modifica la definición del siguiente bien de equipo:

Descripción	Partida arancelaria
Máquinas automáticas para revestimiento o contraencolado de papel, cartón o películas plásticas o metálicas en bandas continuas, con ancho de trabajo igual o superior a 1.000 milímetros, a velocidad superior a 200 metros por minuto, incluso con sistemas de extrusión directa de película plástica o de fusión rápida de ceras por rodillos calentados ...	84.31-D-2 84.16-A 84.17-G 84.17-J-2 84.59-K 90.28-C-6 y otras.

Esta modificación tendrá efectos desde la entrada en vigor de la inclusión que ahora se modifica.

Artículo séptimo.—Se excluyen de la Lista-apéndice del Arancel de Aduanas, los siguientes bienes de equipo:

Descripción	Partida arancelaria
Transportadores intermedios entre prensas de formación y secadores continuos de azulejos o baldosas de productos cerámicos en crudo, con recogida automática de las piezas, desbarbado y cepillado y empujador de funcionamiento sincronizado	84.22-G-4
Máquinas automáticas para la carga o descarga de baldosas o azulejos cerámicos sin apilar, sobre soportes refractarios dispuestos en contenedores	84.22-I
Máquinas para sondeo, perforación y arranque; rompedoras de rocas, arrancadoras y compactadoras de balasto; compactadoras por percusión, estabilizadoras y mezcladoras de suelos	84.23-D
Máquinas automáticas, con más de dos husillos, para alisado y pulido de losas, con autorregulación de la presión de las muelas ...	84.46-B-2

Artículo octavo.—Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos segundo, tercero, cuarto y sexto, el presente Real Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio y Turismo,
JUAN ANTONIO GARCÍA DIEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23393 ORDEN de 9 de septiembre de 1977 por la que se dispone la baja del personal del Ejército de Tierra que se menciona en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín

Oficial del Estado» número 46), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes que han solicitado la reincorporación a sus destinos militares respectivos, reconocido el derecho que les asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer causen baja en los destinos que actualmente ocupan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente, los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, pertenecientes al Ministerio que se indica y con efectos administrativos del día 1 de octubre próximo.

Ministerio de Hacienda

Teniente Coronel de Artillería don Antonio Murga Fernández-Bobadilla, de la Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria al Regimiento Mixto de Artillería número 94.

Comandante de Infantería don Angel López Armisen, de la Delegación Provincial de Zaragoza a la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1977.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera.

Excmos. Sres. Ministros de Defensa y Hacienda.

MINISTERIO DE JUSTICIA

23394 REAL DECRETO 2414/1977, de 27 de agosto, por el que se declara en situación de supernumerario a don Mariano de Oro-Pulido López.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo cuarenta y dos del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en declarar en situación de supernumerario en las condiciones señaladas en la citada disposición a don Mariano de Oro-Pulido López, Magistrado adscrito permanentemente a la jurisdicción contencioso-administrativa con destino en la Audiencia Territorial de Albacete.

Dado en Palma de Mallorca a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

23395 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra, en concurso de traslado, a los Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, que se mencionan para las Secretarías de las Audiencias que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formado para la provisión de plazas de Secretarios de la Administración de Justicia, rama de Tribunales, en las Audiencias que se mencionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las expresadas plazas a los siguientes Secretarios, por ser los concursantes que, reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente para desempeñarlas:

Don Fernando Canillas Carnicero. Destino actual: Secretaría de la Audiencia Provincial de Vitoria. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de la Sección Quinta de lo Criminal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Don José Vicente Tejado Cañada. Destino actual: Secretaría de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valencia. Plaza para la que se le nombra: Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

23396 ORDEN de 29 de agosto de 1977 por la que causan baja, por los motivos que se indican, en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Jefes, Oficiales, Suboficiales y Clases de Tropa, pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante don Domingo Martínez Simón, Subjefe de Departamento, por jubilación.

Teniente don Jesús Juárez Blanco, Jefe de Oficina, por jubilación.

Alferez don Vicente F. Dalda García, Jefe de Negociado, por licencia retribuida.

Alferez don José D'Ocon Martín, Jefe de Estación, por jubilación.

Alferez don Antonio Vaquero Sanz, Jefe de Reserva, por fallecimiento.

Subteniente don Eloy Grimá Hernando, Interventor en ruta, por fallecimiento.

Brigada don Fermín Enguita Cabrejas, Maquinista, por fallecimiento.

Brigada don Juan Mora Torres, Maquinista, por fallecimiento.

Brigada don Cayetano Terá Rídriguez, Maquinista, por fallecimiento.

Sargento primero don Luis Arizaga Galván, Maquinista, por excedencia voluntaria.

Sargento primero don Dionisio A. Novo Prieto, Factor, por despido.

Sargento primero don Alfonso Travieso Gil, Ayudante de Maquinista, por excedencia voluntaria.

Sargento don Gustavo Bujalance Díaz, Factor de Circulación, por despido.

Sargento don Juan B. Cánovas Garre, Ayudante de Maquinista, por fallecimiento.

Sargento don Emilio Casado Martínez, Oficial de Oficina, por indemnización.

Sargento don José Chamizo León, Jefe de Equipo, por jubilación.

Sargento don Félix Labrador Tejo, Maquinista, por incapacidad permanente.

Sargento don Jerónimo Manzano Rebollo, Maquinista, por fallecimiento.

Sargento don Antonio Marín Tortosa, Maquinista, por fallecimiento.

Sargento don Miguel Razquín Maiza, Maquinista, por fallecimiento.

Sargento don Manuel Santafé Arillas, Maquinista, por fallecimiento.

Cabo primero José L. Plaza Rueda, Capataz de Maniobras, por fallecimiento.

«Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Alferez don Justo Franco Sánchez, Inspector, por jubilación voluntaria.

Madrid, 29 de agosto de 1977.

GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE HACIENDA

23397 ORDEN de 2 de junio de 1977 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado procedentes de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de febrero de 1976, y la designación de las plazas que les han correspondido.

Ilmo. Sr.: Realizadas por los opositores las prácticas previstas en la base 10.1 de la Orden de este Departamento de 16 de febrero de 1976, por la que fueron convocadas las correspondientes pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, debe darse cumplimiento a la base 10.2 de dicha convocatoria, y, en su consecuencia,

Este Ministerio, a propuesta de esa Intervención General, ha tenido a bien disponer:

Se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado a los señores que se relacionan a continuación, por el orden obtenido en las oposiciones de referencia e indicación para cada uno de ellos del número de Registro de Personal que les ha sido señalado y del destino que les ha correspondido según las peticiones respectivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1977.—P. A., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Sr. Interventor general de la Administración del Estado.